



SELLO CUARTO. QUAREN TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Acuerda: Que a los Comisarios del citado ramo para
que tengan la consideracion devida al Servicio que presta
y en la actualidad esta haciendo el interesado

*Mit. de Rosa Gomez
lab. autteroria del
arrivero a la lonja*

Yo ve un Memorial de Rosa Gomez benedicta
de la villa del distrito D. Juan de Arago en q se
las razones y contiene solicita q este Ayuntamiento
obligue a los arrieros a q entren en la lonja de la
Plaza Publica como estava contratado mediante
a sus verificadas. Entendido por esta Ciudad acorda.
Pase a informe de los Regidores D. Ramon Arganz,
Zamorra de Loco

*Mit. de Saturnino
de Arula lab. alorcin*

Yo ve una Instancia de Saturnino de Arula
Substituto de la Renta q nuevo establecimiento de la
de Arula en q hace presente tener un alojado
y q con arreglo a la R. Cedula de veinte y siete
de Junio de mil setecientos quarenta y tres, Real
Orden de do de Mayo de mil setecientos sesenta y
siete, y otras se halla exento de tho. gravamen
por el deposito de Caudales de q esta encargado, y
por lo q suplicas se le expima de el. Entendido por
este Ayuntamiento acuerda: Que los Caballeros Regidores
q entiendan en este ramo tengan en consideracion
al interesado por el motivo que deja indicado

Fede lo qual acorda este Ayuntamiento por ante mi su Secretario de g.
Certifico =

*Excmo. Sr. D. Juan
de Arula*

*Regidor
Juan Alvarez*

